

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 30 MAYO 1997

VISTO la nota presentada por los Legisladores Ricardo BOGADO, Daniel GALLO, Pablo BLANCO, Luis ASTESANO, Marcelo FIGUEROA, Juan ROMANO, Abraham VAZQUEZ, María del Carmen FEUILLADE, y Guillermo LINDL, Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día Martes 03 de Junio del corriente año a la hora 10.00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

a).- El interés público manifestado por el pueblo de la Provincia, ante un nuevo avance de la República de Chile en sus intenciones de trazar límites, sobre Territorio que son de soberanía de la Nación Argentina.

b).- La invasión de aguas Territoriales en la zona Económica Exclusiva Argentina, por parte del pesquero matrícula LW 9726 de bandera chilena que luego de ser apercebido por dos disparos del Aviso ARA Alférez Sobral y un avión de la base Aérea Naval Hermes Quijada pertenecientes a la Armada Nacional fue interceptado y conducido al puerto de la Ciudad de Ushuaia.

c).- Proyecto de Declaración haciendo mención al valor de los hombres de la Armada Nacional en cumplimiento de la defensa de las aguas Territoriales Argentinas.

d).- Proyecto de Ley estableciendo condiciones para el ingreso, establecimiento y egreso de los taxímetros habilitados y empresas de transporte, a los puertos, Aeropuertos y Aeródromos de la Provincia.

e).- Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara si la concesión del Aeropuerto " Malvinas Argentinas " por parte de la firma London Supply, abarca la autorización a subcontratación del Servicio Público de pasajeros o tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente "ad-referendúm" de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100º de la Constitución Provincial y Artículo 34º de Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CITASE "ad-referendúm" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día Martes 03 de Junio del corriente año a la hora 10.00, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Ricardo BOGADO, Daniel GALLO, Pablo BLANCO, Luis ASTESANO, Marcelo FIGUEROA, Juan ROMANO, Abraham VAZQUEZ, María del Carmen FEUILLADE y Guillermo LINDL y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*


*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

- a).- El interés público manifestado por el pueblo de la Provincia, ante un nuevo avance de la República de Chile en sus intenciones de trazar límites, sobre Territorio que son de soberanía de la Nación Argentina.
- b).- La invasión de aguas Territoriales en la zona Económica Exclusiva Argentina, por parte del pesquero matrícula LW 9726 de bandera chilena que luego de ser apercebido por dos disparos del aviso ARA Alférez Sobral y un avión de la Base Aérea Naval Hermes Quijada pertenecientes a la Armada Nacional fue interceptado y conducido al puerto de la Ciudad de Ushuaia.
- c).- Proyecto de Declaración haciendo mención al valor de los hombres de la Armada Nacional en cumplimiento de la defensa de las aguas Territoriales Argentinas.
- d).- Proyecto de Ley estableciendo condiciones para el ingreso, establecimiento y egresos de los taxímetros habilitados y empresas de transporte, a los puertos, Aeropuertos y Aeródromos de la Provincia.
- e).- Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara si la concesión del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la firma London Supply, abarca la autorización o subcontratación del servicio público de pasajeros o tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Legislativa y Administrativa. a los Bloques Políticos y a las Areas de Presidencia Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 096 197.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.